RESOLUCIÓN N° 243

POR LA CUAL SE CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2014 ID 268.640 "ALQUILER DE STAND EXPO AMAMBAY 2014"

Asunción, 26 de agosto de 2014.

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 107/14 de fecha 26 de agosto de 2014, en la cual se remite el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la misma resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevo a consideración de la Máxima Autoridad, el informe de Evaluación en el cual consta el resultado de la Evaluación recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité, se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 17/2014 ID 268.642 "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE STAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2014" por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a *LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2014 ID 268.640 "ALQUILER DE STAND EXPO AMAMBAY 2014"* a la ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY FILIAL AMAMBAY, por la suma de Gs. 4.950.000 (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil), de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

ESMHISE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL